



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 127-2025-MPV/A

Virú, 15 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTO:

El Informe N° 0667-2025-GDSySM/MPV; 14 de mayo de 2025; presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicitando aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) de la provincia de Virú; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias;

Que, el numeral 1.1) del Artículo IV. Principios del Procedimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-TUO, de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, respecto al principio de legalidad establece que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

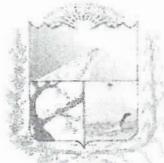
Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Virú, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Subgerencia de Medio Ambiente y Ornato Público, en el marco de sus competencias funcionales y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el presente año, ha culminado satisfactoriamente con la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM), correspondiente a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, este estudio constituye un insumo técnico fundamental para la gestión adecuada de los residuos sólidos municipales, dado que permite identificar y cuantificar los tipos y cantidades de residuos generados por la población, facilitando la planificación de estrategias para su manejo integral, valorización y disposición final;

Que, mediante Informe N° 167-2025-SGMA/OP/MPV, de fecha 14 de mayo de 2025, el Sub (e) Gerente de Medio Ambiente y Ornato Público, señala que considerando la importancia del mencionado estudio para la mejora continua de la gestión ambiental en el ámbito local, se solicita respetuosamente la aprobación del ECRSM mediante Resolución de Alcaldía, a fin de formalizar su validez técnica y legal y permitir su utilización como herramienta de planificación y toma de decisiones en materia de gestión de residuos sólidos;

Que, mediante Informe N° 0667-2025-GDSySM/MPV; 14 de mayo de 2025; el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales solicita aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) de la provincia de Virú;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (ECRSM) DE LA PROVINCIA DE VIRÚ; el cual tiene por objetivo la clasificación de los residuos sólidos de la provincia de Virú, siendo una herramienta para la planificación, formulación y mejora de estrategias orientadas a una adecuada gestión de los residuos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y la eficiencia en los servicios de limpieza pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la NOTIFICACIÓN conforme a Ley. Así como, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú (www.gob.pe/muniviru).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Virú

Ing. Santos Javier Meléndez Torres
ALCALDE